



En Madrid a 14 de Julio de 2021

Desde hace una semana, tanto en las Redes Sociales como en prensa hemos sido conocedoras del impacto que ha tenido las sesiones sobre Salud Sexual y Reproductiva organizada por el Ministerio de Igualdad, con el fin de modificar la Ley 2/ 2010 de Salud Sexual y Reproductiva, en diferentes mesas, pero una especialmente que ha tenido mayor repercusión, la de Violencia Obstétrica incluida como una de las formas de Violencia de Género.

La Asociación Española de Matronas (AEM), es una asociación científica y profesional, con más de 40 años de trayectoria (desde su creación en 1978) y que reúne a un amplio colectivo de profesionales, enfermeras especialistas obstétrico ginecológicas, MATRONAS.

Ante la amplia repercusión, y manifiesto de otras organizaciones como el CGOMC y la falta de debate público con todos los grupos profesionales implicados, ya que ninguna matrona estuvo presente en esa mesa para poder argumentar su postura, desde la AEM queremos EXPONER que:

1º.- La AEM ha estado al lado de las mujeres y de las matronas a lo largo de estos años siendo testigo y parte, de los cambios que se han producido en la atención de los nacimientos y en las prácticas obstétricas.

2º.- Que la AEM antes que ninguna otra organización abogó ante el Ministerio de Sanidad (2000) por la creación de **unidades de bajo riesgo** dirigidas por matronas para evitar el incrementado intervencionismo que venía observando en la atención al parto y nacimiento. La misma que logró convocar un foro internacional de obstetras y matronas para que expusieran y reconociera abiertamente los errores de la obstetricia intervencionista realizada en España, en ese momento, denominado "Seminario Internacional Complutense" (2005) cuyo fruto visible fue "**La Carta de Madrid**" (traducida a 4 idiomas), como primer documento de compromiso profesional acorde con las recomendaciones de la OMS en la atención del parto y nacimiento. Encuentro Profesional al que le han

seguido dos ediciones más de este Seminario Internacional (2009 y 2015) a fin de valorar los avances realizados en el cambio hacia una asistencia al parto y nacimiento menos intervencionista y que posibilitara " a las mujeres un parto más armonioso y seguro y a las futuras generaciones una entrada más acogedora en la vida" (Carta de Madrid 2005). Posteriormente, se estableció un consenso con la SEGO en su propuesta de 2007 para la desmedicalización de los partos de bajo riesgo. Finalmente, la Asociación trabajó con el Ministerio de Sanidad en el documento de Estrategia de Atención del Parto Normal (EAPN) (2007), de Estándares para las Unidades Obstétricas y continúa formando parte del grupo técnico para mejora y revisión de los documentos anteriores junto con otros organismos y asociaciones de ámbito nacional.

3º.- Que la AEM es una de las 6 asociaciones fundadoras junto con UNICEF España y por tanto, miembro de pleno derecho, de la IHAN España, Iniciativa para la Humanización y Atención al Nacimiento y la Lactancia (1995).

4º.- Que la AEM trabaja con el Ministerio de Sanidad en todos los documentos recientes de recomendaciones en el entorno del parto, sexualidad como órgano consultivo de este Ministerio para todos los temas de salud de la mujer y el niño (y del el Ministerio de Educación en temas de formación profesional, aunque en esta ocasión no hemos sido invitadas ni consultadas para emitir nuestra posición al respecto de la modificación propuesta por el Ministerio de Igualdad.

5º.- La Asociación Española de Matronas ha sido promotora, coordinadora y editora del único y exclusivo **Código Deontológico de las matronas españolas** desde su edición en 2010, en cuyo preámbulo queda reflejado lo siguiente: "**debe constituir una declaración y catálogo de principios y valores éticos que sirvan de guía para la labor cotidiana de las matronas (hombres y mujeres) inmersos en cuestiones científicas todavía en debate y dentro de una sociedad cambiante que espera, en todo caso, como sujeto de derecho, recibir servicios de profesionales de probada competencia científica, cultural y de sólidas convicciones de carácter moral y ético y que además, se fundamente en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO (2005) y la Convención Europea sobre Derechos Humanos y Biomedicina (1996) y la legislación vigente en cuestiones de derechos a la intimidad, privacidad, autonomía y participación activa en la toma de decisiones, en todo lo relacionado con la salud sexual y reproductiva**".

Además, en su apartado de declaraciones previas, expone en su apartado a) dice: **“entendemos la gestación y el parto como un estado temporal de implicaciones somato-emocionales, bio-sociales y culturales de carácter singular y adaptativo que una mujer sana puede asumir con éxito y concluir de manera placentera. Por ello, las matronas promoverán la no intervención en los partos, cuando no sea necesaria, reforzando la confianza de las mujeres en sus propias capacidades.”**

Y en su capítulo I art.1 dice: **“la matrona realizará todas sus actuaciones basándose en los principios de la bioética de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia, viniendo a proteger a las mujeres y sus hijos de intervenciones que puedan ocasionarle algún daño, poniendo especial énfasis en desarrollar actuaciones en prevención, primaria, secundaria, terciaria y con particular acento en prevención cuaternaria en los partos de evolución espontánea”.**

Desde 2006 la AEM hizo pública su Declaración de Posición (Misión, Visión y Valores) en la que como punto primero manifiesta: **“que, lejos de fundamentalismos, pero sí con la evidencia científica, entendemos la gestación y el parto como un estado temporal de implicaciones somato-emocionales y sociales de carácter singular y adaptativo que una mujer sana, con el necesario seguimiento y cuidado profesional, para la detección precoz de cualquier alteración, puede asumir con éxito y concluir, en más de un 85% de los casos, en un parto espontáneo y una crianza placentera”.** Y en otro de sus apartados: **“Reforzamos de manera continuada nuestra creencia y convencimiento, respecto a lo que deberían ser dos paradigmas esenciales de las matronas y la sociedad: “Donde haya una mujer que precise ayuda en educación, prevención o atención a su proceso reproductivo, debe existir una matrona”. “Los partos, en su mayoría, no necesitan ser curados, pero sí ser cuidados”**

6º.- Que durante toda la pandemia la AEM ha luchado y defendido frente a diversas administraciones autonómicas los derechos negados de las mujeres gestantes al acompañamiento durante el proceso de nacimiento, sola y en asociación con otras organizaciones y en apoyo absoluto en pro de un parto acompañado.

Por todo lo anteriormente expuesto, MANIFESTAMOS, nuestro apoyo incondicional a todas las mujeres, gestantes o no, que en el curso de su salud sexual y reproductiva se hayan podido sentir dañadas o perjudicadas por actuaciones indebidas o innecesarias. También las matronas hemos sido víctimas por el hecho de ser mayoritariamente mujeres, respecto de otro

colectivo y de protocolos y decisiones que se han tomado en diferentes comunidades o administraciones sin contar con nosotras ni haber sido consultadas para asesorar en esa toma de decisiones.

Por ello PROPONEMOS, seguir al lado de las mujeres durante todo su ciclo vital cuidando su salud sexual y reproductiva como es nuestro objetivo siendo las profesionales expertas y que seamos partícipes de pleno derecho en la toma de decisiones que se realicen en el ámbito de la Salud Sexual y Reproductiva, para promover por un lado, el cumplimiento de la Ley 41/2002 de Derecho a la información y autonomía del paciente por parte de todo nuestro colectivo, difundir nuestro Código Deontológico entre todas las matronas, si es que son desconocedoras, y fomentar la aplicación de la EAPN en aquellos lugares donde no haya sido consolidada.

La Asociación Española de Matronas, siempre estará al lado de las mujeres y todas las matronas que en el día a día defienden la profesión y acompañan a las mujeres en su proceso vital, sujeto de nuestros cuidados para una vivencia y experiencia de su salud sexual y reproductiva lo más satisfactoria posible, y velará por el cumplimiento de su código deontológico.

"Sentimos y vivimos los problemas de la mujer, la familia y de cada colega como propios, desde el respeto, la igualdad y la solidaridad, el compromiso, la transparencia y el esfuerzo organizativo y participativo, la libertad y la justicia social, valores fundamentales de nuestra entidad asociativa, intentando conseguir a la vez, hacer un trabajo más consciente y más humano, reforzar y mostrar estos valores que nos identifican como profesión privilegiada de servicio a la sociedad." (Declaración de Posición 2006)

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MATRONAS